

DATOS DE ENVÍO**NOMBRE:** SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA**DIRECCIÓN:****CIUDAD:** BOGOTA, D.C.-BOGOTA**DATOS DEL TOMADOR****NOMBRE:** CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM**IDENTIFICACIÓN:** NT 860013570**TELÉFONO:** 6176400 3144106486**DIRECCIÓN:** AV CR 68 90 88**CIUDAD:** BOGOTA, D.C.**OBSERVACIONES:** Aclaracion Objeto Del Contrato.CERTIFICADO DE MODIFICACION**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
CERTIFICADO DE MODIFICACION**Póliza N°:** 1004101336201**Certificado:** 2**Fecha de Expedición:** 04/02/2026**VIGENCIA DEL SEGURO****DESDE****02/03/2026**

Día Mes Año

A las 00 Horas

HASTA**31/12/2026**

Día Mes Año

A las 24 Horas

VIGENCIA DEL CERTIFICADO**DESDE****02/03/2026**

Día Mes Año

A las 00 Horas

HASTA**31/12/2026**

Día Mes Año

A las 24 Horas

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO ASEGURADO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	860013570	NT	ASEGURADO PRINCIPAL
MINISTERIO DEL TRABAJO	830115226	NT	ASEGURADO ADICIONAL

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS			

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	6718042	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL	
Póliza de cumplimiento Asociada	No Registra
Ciudad de Expedición	BOGOTA D.C.
Localidad de Radicación	NEGOCIOS DIRECTOS
Dirección de predio asegurado	DIRECCION RIESGO 1



AMPAROS

COBERTURA	LÍMITE COBERTURA	DEDUCIBLE	
		VALOR PORCENTUAL PÉRDIDA	VALOR MÍNIMO
222 PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	350,181,000 COP	10 %	1 COP

Código de Clausulado que aplica: 07/03/2022-1327-P-06-RC-0000000000017-D001 Consulte este clausulado y la documentación necesaria para presentar una reclamación en la página www.segurosbolivar.com

(*) COP: Pesos Colombianos; USD: Dólares Americanos; SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente

MEDIOS DE PAGO

- Caja de la compañía

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

EN CASO DE SINIESTRO: Para el aviso de siniestro se dispone del correo electrónico: indemnizacionessegurosgenerales@segurosbolivar.com; o puede comunicarse con la RED 322 opción 1 opción 5, desde un celular al #322 o desde un fijo al 018000123322.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$0
IVA PRIMA:	\$0
TOTAL A PAGAR:	\$0
PERIODICIDAD DE PAGO:	ANUAL



NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal



ACTIVIDAD ECONÓMICA ASEGURADA

RIESGO 1

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA

Identificación:

INDEMNIZAR LOS DANOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE DERIVEN DE UN DANO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DANOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-MT-693-2026, CUYO OBJETO HACE REFERENCIA A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL PLAN Y PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y SU NÚCLEO FAMILIAR, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO PERSONAL Y MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, FELICIDAD LABORAL Y EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA HACIA LA ENTIDAD PARA 2026

TOMADOR/AFIANZADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860013570-3

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: MINISTERIO DEL TRABAJO.
NIT: 830.115.226-3

COBERTURAS

PERJUICIOS POR DANO EMERGENTE \$ 350,181,000

LUCRO CESANTE \$ 350,181,000

PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES \$ 350,181,000

OTROS AMPAROS:

PATRONAL

EVENTO: \$ 350,181,000

-VIGENCIA: \$ 350,181,000

DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV
(TODA Y CADA PERDIDA)

CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS

EVENTO: \$ 350,181,000

VIGENCIA: \$ 350,181,000

DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV
(TODA Y CADA PERDIDA)

GASTOS MEDICOS

PERSONA: \$ 20.000.000

EVENTO: \$ 28.470.000

VIGENCIA: \$ 56.940.000

SIN DEDUCIBLE

VEHICULOS PROPIOS Y NO VEHICULOS

EVENTO: \$ 350,181,000

VIGENCIA: \$ 350,181,000

DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV
(TODA Y CADA PERDIDA)

DANOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES

SUBLIMITADO AL 100% DE LA COBERTURA AFECTADA.

COMO CONSECUENCIA DE LESION O MUERTE A TERCEROS, CAUSADA
POR EL ASEGURADO POR UN DANO FISICO Y/O MATERIAL CON
OCASION DEL EJERCICIO NORMAL DE SU ACTIVIDAD.

COBERTURA POR LUCRO CESANTE:

SIEMPRE Y CUANDO, PROVENGAN DE UN DANO FISICO QUE SE LE
OCASIONE A UN TERCERO EN EL GIRO DE LAS ACTIVIDADES DEL
ASEGURADO SUBLIMITADO AL 100% DE LA COBERTURA AFECTADA.

COBERTURA POR DANO EMERGENTE:

SIEMPRE Y CUANDO, PROVENGAN DE UN DANO FISICO QUE SE LE OCASIONE

A UN TERCERO EN EL GIRO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO SUBLIMITADO AL 100% DE LA COBERTURA AFECTADA.

LIMITE ASEGURADO: COP \$350,181,000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL ALCANCE TERRITORIAL: REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASEGURADO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADOS DE ESTE, QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES.

BENEFICIARIO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA, SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO BENEFICIARIO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE COMO TERCERO BAJO LA LEY APLICABLE, EXCLUYENDO, CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADO DE ESTE, QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA.

